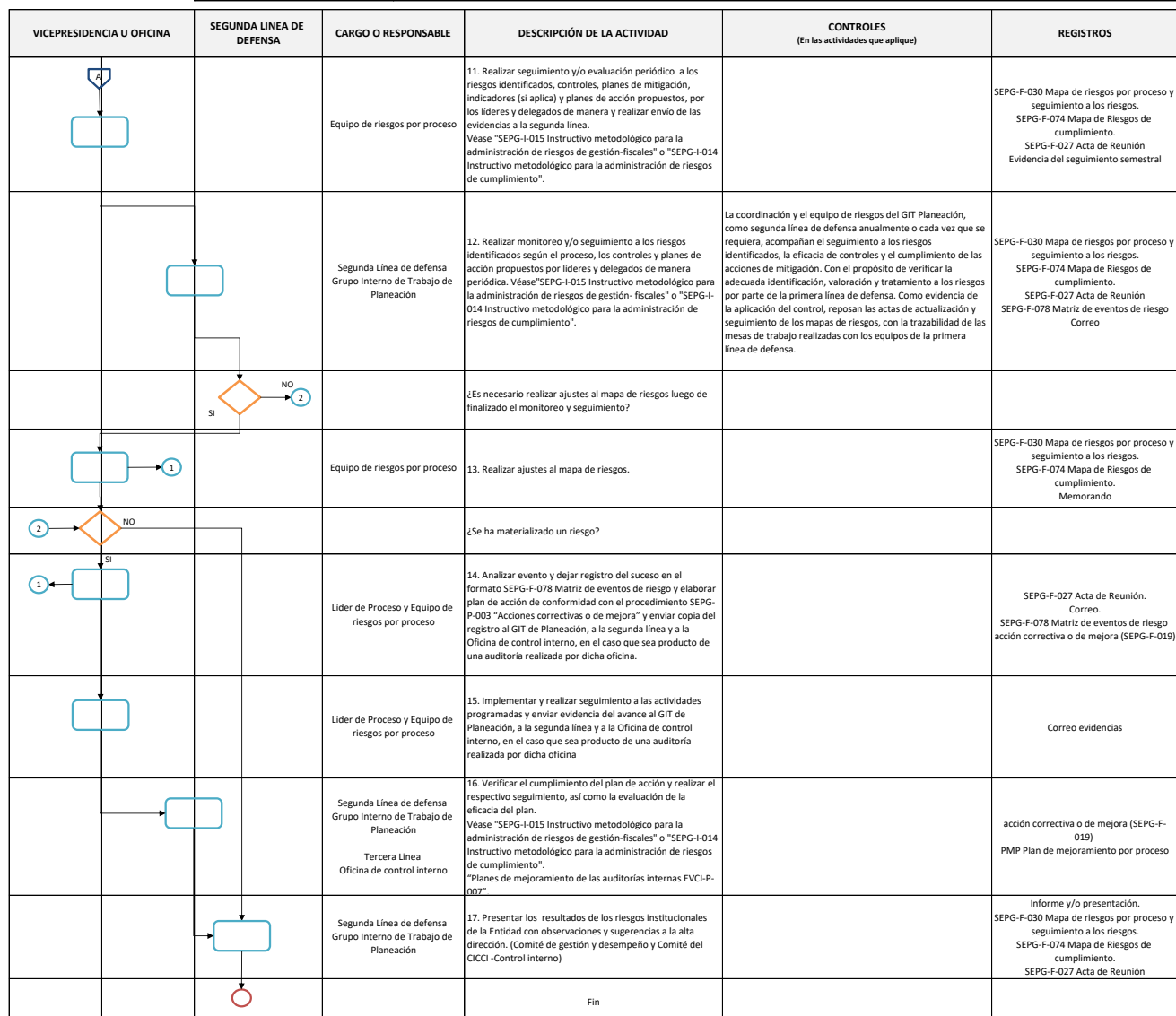
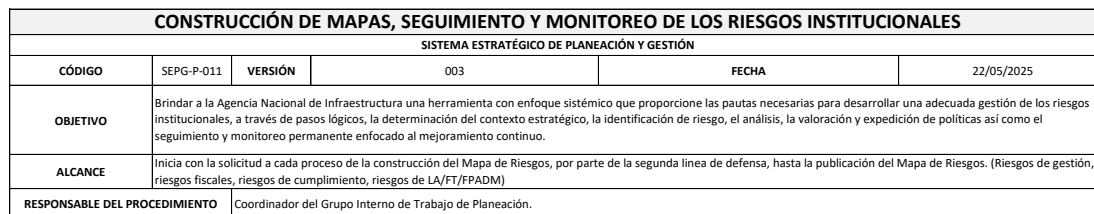




1. La política de administración de riesgos (SEPG-PT-003) del ser revisada en el Comité de Gestión y Desempeño y aprobada por el CICCI. (Cuando aplique)
2. Los equipos de riesgos como primera línea se integran con los representantes de las diferentes dependencias de los procesos.
3. Los mapas de riesgos deberán actualizarse de forma anual o cada vez que se requiera de acuerdo con lo dispuesto por el líder del proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en los instructivos SEPG-I-015 Instructivo metodológico para la administración de riesgos de gestión - fiscales y SEPG-I-014 Instructivo metodológico para la administración de riesgos de cumplimiento.
4. Cuando lo considere la Oficina de Control Interno realiza auditorías a los riesgos, generando un informe de y retroalimentación a la alta dirección y a segunda línea, conforme al procedimiento "EVI-C-002 Auditorías internas"
5. De conformidad con el esquema de líneas de defensa se establece la segunda línea según el tipo de riesgo institucional de la siguiente manera:
 - * Riesgos de gestión - Riesgos fiscales: Riesgos de cumplimiento (soborno y anticorrupción) - Riesgos de LA/PT/PPAD: GIT de Planeación
 - * Riesgos y peligros del SGGST - Riesgos y/o aspectos e impactos ambientales: Vicepresidencia de Gestión Corporativa
- * Riesgos de seguridad de la información: GIT de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APPLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	28/11/2014	Elaboración del documento	Decreto 1537 de 2001 : Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. Decreto 1599 de 2005 : Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
002	21/11/2022	Actualización de objetivo, alcance y actividades, eliminación y modificación de formatos, incorporación de controles y unificación de procedimientos de gestión de riesgos	Guía para la Administración del Riesgo de la Función Pública. Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector de la Función Pública". Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Decreto 1499 del 2017. ISO 9001:2015: Requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad. ISO 31000 del 2018 : Gestión del Riesgo, principios y directrices.
003	22/05/2025	Actualización del nombre y registros, incorporación de actividades frente al apetito del riesgo y materialización del riesgo	ISO 37001:2025: Sistema de Gestión Antisoborno.



CONSTRUCCIÓN DE MAPAS, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-P-011	VERSIÓN	003	FECHA	22/05/2025
OBJETIVO	Brindar a la Agencia Nacional de Infraestructura una herramienta con enfoque sistémico que proporcione las pautas necesarias para desarrollar una adecuada gestión de los riesgos institucionales, a través de pasos lógicos, la determinación del contexto estratégico, la identificación de riesgo, el análisis, la valoración y expedición de políticas así como el seguimiento y monitoreo permanente enfocado al mejoramiento continuo.				
ALCANCE	Inicia con la solicitud a cada proceso de la construcción del Mapa de Riesgos, por parte de la segunda línea de defensa, hasta la publicación del Mapa de Riesgos. (Riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos de cumplimiento, riesgos de LA/FT/FPADM)				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Planeación.				

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Jessika Junca Ortiz	Contratista - GIT de Planeación	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <u>20256010088653</u>
REVISÓ	Héctor Vanegas Gómez	Gestor - GIT de Planeación	
APROBÓ	Adriana Bareño Rojas	Coordinadora de GIT de Planeación	
Vo.Bo.	Cristian Leandro Muñoz	Contratista- GIT de Planeación	